

**INFORME DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. VJ-OC-SA-001-2016**

1. INTRODUCCIÓN

1.1.OBJETO

“CONTRATAR EL PLAN DE MEDIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCUTRA (ANI) A FIN DE FORTALECER LA SOCIALIZACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y CONCESIONES A SU CARGO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MULTIMODAL”

1.2.PROPUUESTAS RECIBIDAS

De conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso de selección, el cierre se llevó a cabo el día 15 de febrero de 2016 a las 9:00 a.m, recibándose las siguientes propuestas:

	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	PUBLICA S.A.S
2	OPTIMA TM S.A.S
3	BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S
4	CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.S
5	CENTURY MEDIA S.A.S
6	HAROLD ZEA Y ASOCIADOS S.A.S
7	FENIX MEDIA GROUP LIMITADA
8	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.
9	YUJU PUBLICIDAD Y ENTRETENIMIENTO S.A.S.
10	PEZETA PUBLICIDAD LTDA
11	UNIÓN TEMPORAL ERCA Y UNIVERSAL GROUP

1.3. INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura da a conocer a los Proponentes del proceso de selección abreviada menor cuantía No VJ-OC-SA-001-2016, que las ofertas estarán a disposición durante el período de traslado, en las siguientes condiciones:

- ✓ Las propuestas estarán a disposición de los proponentes en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o calle 24A No. 59-42 Torre 4, Segundo Piso.
- ✓ Para la revisión de propuestas y la solicitud de copias de las mismas, se han establecido las fechas señaladas en el cronograma del proceso de selección, desde las 8:00 a.m. a las 12:00 p.m. y desde las 2:00 p.m. a las 5:00 p.m.
- ✓ La solicitud de copias deberá hacerse a través del diligenciamiento del formato que será suministrado por la entidad.
- ✓ El valor de la expedición de cada una de las copias será el indicado por la Entidad, previo requerimiento, el cual deberá consignarse en la cuenta corriente del Bancolombia No 18815273624 de la Agencia Nacional de Infraestructura.

- ✓ La solicitud de copias deberá estar acompañada de la respectiva consignación bancaria (recibo azul) y presentarse en Tesorería de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- ✓ Una vez sea verificada la consignación por parte de Tesorería de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, se procederá a la expedición de las copias solicitadas.
- ✓ En la dirección de correo electrónico suministrada por cada proponente, la Agencia comunicará al solicitante el lugar y fecha donde podrá reclamar las copias.

1.4. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS

	PROPONENTE	Verificación Jurídica	Verificación Financiera	Verificación Técnica	PUNTAJE TOTAL
1	PUBLICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	830,3
2	OPTIMA TM S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	889,6
3	BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE
4	CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	792,1
5	CENTURY MEDIA S.A.S	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE
6	HAROLD ZEA Y ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	888
7	FENIX MEDIA GROUP LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	879,5
8	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	834,5
9	YUJU PUBLICIDAD Y ENTRETENIMIENTO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE
10	PEZETA PUBLICIDAD LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	885,5
11	UNIÓN TEMPORAL ERCA Y UNIVERSAL GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.000

El puntaje indicado puede variar teniendo en cuenta que la fórmula de evaluación de oferta económica fue aplicada a las propuestas que a la fecha se encontraban habilitadas.

Las propuestas 3 (BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S), 5 (CENTURY MEDIA S.A.S) y 9 (YUJU PUBLICIDAD Y ENTRETENIMIENTO S.A.S) sólo serán objeto de evaluación una vez las mismas subsanen los requisitos habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

1.5. SOLICITUD DE SUBSANES Y ACLARACIONES.

Las solicitudes de subsane señaladas a continuación deberán ser presentadas durante el término de traslado de las ofertas o hasta las 4:00 p.m del día hábil anterior a la fecha establecida para la adjudicación, esto es, hasta las 4:00 p.m del día el 22 de febrero de 2016.

❖ PROPONENTE 3: BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S

SUBSANE JURIDICO

El proponente se inscribió en el Registro Único de Proponentes el 4 de febrero de 2016, razón por la cual el mismo no se encuentra en firme. Se debe aportar el registro único de proponentes una vez el mismo adquiera firmeza, dentro del plazo máximo para subsanar.

❖ PROPONENTE 5: CENTURY MEDIA S.A.S

SUBSANE JURIDICO

En el Literal c de la carta de presentación de la oferta hace falta la expresión "... o condicionamiento alguno para la Adjudicación", en consecuencia se debe subsanar la carta de presentación de la oferta relacionando de manera completa el literal c)

❖ PROPONENTE 9: YUJU PUBLICIDAD Y ENTRETENIMIENTO S.A.S

SUBSANE TÉCNICO

- En lo referente al primer contrato relacionado en la certificación de experiencia expedida por la Fundación Unipanamericana – Compensar, se encuentra lo siguiente:

Una vez realizado el cálculo correspondiente al valor del contrato con el SMLV de 2013 se encuentra que el mismo corresponde a la suma de 433 salarios. No obstante el valor registrado en el RUP corresponde a 529,26, por lo expuesto se solicita justificar la diferencia.

- Se debe aportar documento expedido por la Entidad contratante en la que conste que el plan de medios ejecutado por el contratista incluyó **el medio de prensa** como mínimo en uno (1) de los tres (3) contratos requeridos por la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del pliego de condiciones.

COMITÉ EVALUADOR